

102.52.48

305.035

El Yopal, 21 de septiembre de 2025.

Doctor
Angel Andres Avila Perez
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Asunto: Solicitud Adición No. 001 y prorroga N°01 al contrato de suministro No.CD/25-1046 del 13 de febrero de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente en atención al contrato de suministro cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**, suscrito entre el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. y Siker Corporation S.A.S identificada con NIT No. 901.312.567-1, y representada legalmente por el señor Roger Eduardo Orjuela Velasquez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.606.969 de Bogotá.

Contrato cuya ejecución inicial correspondió a un plazo de Ocho (08) meses, y conforme a ello se dio inicio el día 17 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que el consumo promedio de estos insumos aumento en consideración a las necesidades del banco de sangre del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E; El presente se realiza con el fin de solicitar la Adición No. 001 y prorroga No.001 al mentado contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Balance financiero del contrato.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	08 MESES
VALOR ASIGNADO	\$ 722.117.640.00
VALOR EJECUTADO	\$ 696.597.639.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	96,47%

2. Dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✚ Los servicios de Urgencias y hospitalización del hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, son el centro de referencia de la totalidad de atenciones de mediana complejidad de los 19 municipios, adicional a ser el área de atención en urgencias de baja complejidad del municipio de Yopal; ya que, por referencia legal, se debe brindar servicios en salud a la totalidad de usuarios solicitantes, sin condicionamiento alguno, hecho este que genera su alta demanda y congestión de estos servicios de forma permanente.
- ✚ Teniendo en cuenta que la mayor parte de los usuarios atendidos en la institución, requirieron la prestación de los servicios asistenciales habilitados por la entidad, y son remitidos a el área de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, los cuales proporcionan datos cualitativos y cuantitativos sobre especímenes biológicos, como ayuda a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas. Lo que genera una alta demanda de exámenes en el área del Banco de Sangre del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- ✚ El Servicio de Bacteriología, Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, perteneciente a la Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, que cuenta con un moderno laboratorio clínico totalmente automatizado, que garantiza el apoyo diagnóstico de forma oportuna y eficiente, para el manejo adecuado de los pacientes por parte del personal médico. Aquí se realizan pruebas de I, II y III nivel de complejidad.

- ✚ Para prestar dichos servicios, se requiere disponer de reactivos y materiales para el procesamiento de pruebas infecciosas en la unidad del Banco de Sangre, de forma continua, ya que dichos servicios apoyan las actividades inherentes a la prestación del servicio de urgencias y hospitalización; que día a día se incrementa de acuerdo con el crecimiento de la población, las estadísticas de epidemiología, el número de procedimientos y atenciones relacionadas, entre otros factores.
- ✚ El Hospital Regional de la Orinoquia, cuenta con una Unidad Productiva de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico que sirve como apoyo a la prestación de servicios en todas las áreas asistenciales, dentro de esta unidad se encuentra el único Banco de Sangre del departamento de Casanare, ante el Invima se encuentra clasificado como categoría A, el cual pone a disposición productos sanguíneos con oportunidad en óptimas condiciones para lo cual se hace necesario procesar dichas unidades como lo indica el Decreto 1571 de 1993.
- ✚ Según este decreto se establece que (...) **ARTICULO 42:** Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría, deben obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: *Determinación Grupo ABO (detección de antígenos y anticuerpos). *Determinación Factor Rh (antígeno D) y variante Du, en los casos a que haya lugar. Prueba serológica para sífilis. Detección del antígeno del virus de la hepatitis C. Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B. Detección de anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana Adquirida (HIV) 1 y 2. Detección de anticuerpos para HTLV y Detección de anticuerpos Anti-Hbc, Otros que de acuerdo a los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del Ministerio de Salud. PARAGRAFO PRIMERO. El Ministerio de Salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo. PARAGRAFO SEGUNDO. Los reactivos que se empleen para la detección de infecciones transmitidas por transfusión deben ser vigilados y controlados a través del Instituto Nacional de Salud. PARAGRAFO TERCERO. Cuando un resultado sea positivo para alguno o algunos de los exámenes practicados a la unidad de sangre para detectar agentes infecciosos transmitidos por transfusión, el banco de sangre estar en la obligación, previa confirmación del resultado respectivo, de remitir al donante al equipo de salud correspondiente para su valoración y seguimiento y deber notificar el caso a la unidad de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Salud de su jurisdicción.*
- ✚ Dentro de las complicaciones más graves de la transfusión y de mayor impacto en salud pública están las infecciones transmisibles por transfusión (ITT) de sangre o sus componentes o derivados. Los principales agentes asociados con ITT son: el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis B y C, enfermedad de Chagas, sífilis, malaria y virus linfotrópico humano (HTLV/II) entre otras (1-12). La probabilidad de infectarse con VIH y VHC al recibir una unidad dado que entre el 90% y el 100% de los receptores hacen seroconversión, sin tener relación estas tasas con la edad, sexo, motivo de la transfusión u otras enfermedades del receptor.
- ✚ Adicional a ello se debe contemplar un aumento significativo en las pruebas que se realizan ya que aumentaron las jornadas extramurales para recolección de unidades sanguíneas y esto conlleva a un incremento en la aplicación de pruebas a unidades de hemoderivados adicionales, por lo anterior se hace necesaria la adquisición de reactivos para el procesamiento de unidades sanguíneas y es importante señalar que la seguridad de la cadena transfusional es la confirmación y notificación a los donantes sobre el resultado de las pruebas para marcadores que puedan generar riesgo de ITT, con el fin de interrumpir la cadena de transmisión o la propagación de epidemia y ser la puerta de entrada a los servicios de salud para atención y tratamiento oportuno.
- ✚ Por lo anterior, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, debe garantizar la disponibilidad de los insumos y reactivos para procesamiento de pruebas infecciosas de acuerdo a los servicios prestados, en aras de garantizar el suministro de hemoderivados a los pacientes, que presentan algún tipo de patología o lesiones a causa de accidentes tránsito, lesiones traumáticas, anemias entre otros, por tal motivo se requiere **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**

Conforme a lo anterior el almacenista general del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E en calidad de supervisor y en concordancia con lo expuesto por los líderes de áreas considera solicitar una adición al contrato de suministro No. No.CD/25-1046 del 13 de febrero de 2025, que permita contar con el suministro de los insumos necesarios para la realización de las pruebas necesarias en el banco de sangre, En aras de cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales.

3. Consecuentemente, el Almacen general solicita a SIKER CORPORATION S.A.S informar acerca de su disponibilidad y capacidad técnica y financiera para asumir una *posible adición No.001 por el 13.84% del valor del contrato y prorroga No.001 por un (01) mes más*, mediante comunicación externa con fecha 12 de septiembre de 2025, para posteriormente suscribir la posible adición y prorroga.
4. El día 16 de septiembre 2025 la empresa **SIKER CORPORATION S.A.S** allega respuesta en donde indica que, conforme al requerimiento, SIKER CORPORATION S.A.S. cuenta con los recursos físicos, técnicos y financieros, para satisfacer las necesidades de insumos necesarios para el funcionamiento de la E.S.E. y dar continuidad a la ejecución del contrato a través de una posible adición.

Así las cosas, se debe tener en cuenta que a la fecha se ha ejecutado el 96,47% del valor inicial, y por las razones previamente expuestas se requiere adicionar la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)**, con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales así:

Item	Apropiación	Valor
1	2B05010100300504 Productos químicos n.c.p.	\$100.000.000.00
	TOTAL	\$100.000.000.00

De lo anterior, me permito informar que se tendrán en cuenta para la adición No. 001, y prorroga No.001 las especificaciones técnicas que hacen parte del numeral 2.3 del estudio previo y numeral 1.3 de la solicitud de oferta del proceso de contratación a la solicitud de la contratación directa No.015/2025 proceso de solicitud de oferta.

Lo anterior, con el fin de continuar con la prestación de servicios en salud.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,



CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General



ASTRID SANTAMARIA JIMENEZ
directora del banco de sangre.

ANEXOS: Solicitud CDP, CDP, Comunicación del supervisor, Comunicación del proveedor.

Aprobó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro

Almacenista general

Revisó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro

Almacenista general

Proyectó: Daniel Amézquita González

Profesional contratado Almacen general

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Oficina asesora jurídica.

1ª Copia: Almacen general.

Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de Suministro.



Bogotá, septiembre 16 de 2025

Señores:
HOSPITALREGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
Atn. Dra. Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista General
Yopal - Casanare

Referencia: Adición contrato CD /25-1046

Respetados Señores:

Para **SIKER CORPORATION S.A.S.**, empresa dedicada a importar y comercializar productos de diagnóstico con experiencia en el suministro y asesoría para Bancos de Sangre, es un placer contar con ustedes como aliados estratégicos, por lo que continuamente seguimos trabajando para ofrecerles las mejores y más eficientes alternativas para el desempeño de su prestigiosa institución, para lo cual Informamos que contamos con la capacidad física, Logística y financiera de ejecutar una posible adición por un porcentaje no superior al 13.84% del contrato equivalente a Cien Millones (\$100.000.000) de pesos MCT.

Cordialmente,

Carlos Morales
Gerente Nacional de Ventas
Teléfono 312 4785569
Web www.sikercorporation.com.com
Correo comercial@sikercorporation.com.co
Bogota - Colombia

COMUNICACIÓN EXTERNA

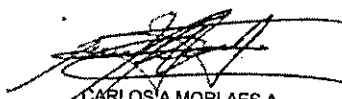
CÓDIGO: GD-F-02
FECHA: 15/07/2022
VERSIÓN: 7
PÁGINA 389 DE 388

102.52.48

Yopal, 12 de septiembre de 2025

305.064

Señor
Carlos A Morales A
Gerente nacional de ventas
Siker
Ciudad


CARLOS A MORLAES A
RECIBI 16/11/2025

Asunto: *Solicitud información capacidad técnica, económica y financiera.*

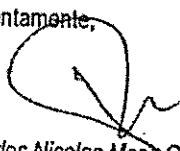
Actuando en mi calidad de supervisor y en atención al contrato de suministro No.CD/25-1046 suscrito el 13 de febrero de 2025, cuyo objeto es "Suministro a monto agotable de reactivos y materiales para el procesamiento de pruebas infecciosas en la unidad del banco de sangre del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", me permito solicitar respetuosamente se sirvan informarnos si su empresa cuenta actualmente con la capacidad técnica, económica y financiera para:

- Cubrir una prórroga del contrato mencionado por un término adicional de UN (01) MES.
- Cubrir una adición del 13,84% del valor del contrato (\$100.000.000.00)

Esta información es requerida con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes, para garantizar la continuidad del suministro contratado, en los términos y condiciones que resulten necesarios.

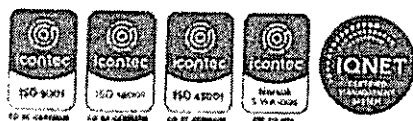
Agradecemos su atención y respuesta a la presente solicitud en la mayor brevedad posible.

Atentamente,


Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista general

Aprobó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
Proyectó: DANIEL AMEZQUITA
Profesional contratado Almacen general

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Almacen general
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.
Copia: SIKER S.A.S



Calle 15 No 07-95 Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(3) 6344650,
6344699, Yopal -Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co